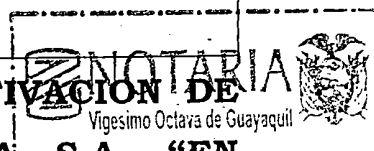


2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

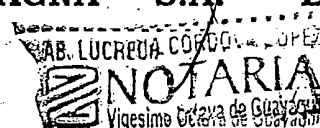
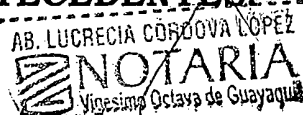


**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑIA DAGNA S.A. "EN
LIQUIDACION".-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

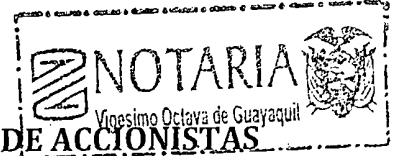
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **VEINICUATRO** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece en representación de la Compañía **DAGNA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la señora **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, de estado civil casada, de profesión ejecutiva.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Reactivación al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, en representación de la Compañía **DAGNA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la señora **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.----- a) La Compañía **DAGNA S.A. "EN**



1 **LIQUIDACION**", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
2 por el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del
3 Cantón Guayaquil, el veintiocho de enero del dos mil nueve e
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho
5 de febrero del dos mil nueve.- **b)** Posteriormente según Resolución
6 número SCV – INC – DNASD – SD – CATORCE CERO CERO DOS
7 NUEVE NUEVE TRES SIETE (SCV-INC-DNASD-SD-14 0029937)
8 emitida por la Superintendencia de Compañías, el trece de
9 noviembre del dos mil catorce, se declaró la disolución y se ordenó
10 la liquidación de la compañía, dicha resolución fue inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del
12 dos mil catorce.- **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas, celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil
14 quince, por convenir a los intereses de la sociedad resolvió
15 Reactivar la compañía.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- La

16 representante legal de la compañía **DAGNA S.A. "EN**
17 **LIQUIDACION**", señora **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**,
18 manifiesta que una vez subsanados los motivos por los cuales se
19 declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía; y,
20 por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, Reactivar la
21 compañía; lo cual se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente
22 acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General
23 Universal de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre
24 del dos mil quince, la misma que autorizó expresamente al
25 representante legal de la Compañía para que comparezca al
26 otorgamiento de la Escritura Pública de Reactivación.- **CUARTA:**
27 **DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora **CARMEN JULIETA**
28 **GONZALEZ MALAGON**, en representación de la compañía **DAGNA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DAGNA S.A. "EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **DAGNA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ubicada en la Ciudadela Samanes IV, Mz. 407, Solar 31, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: **NELSON-POLIVIO BASTIDAS SILVA**, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.-

Se designa para que presida la Junta al señor **NELSON POLIVIO BASTIDAS SILVA**, y actúa como Secretaria la Gerente General en funciones prorrogadas, señora **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día:

PRIMERO: Aprobar la reactivación de la compañía

SEGUNDO: Autorizar a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reactivación.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, la Junta reunida aquí, procede a tratar el primer punto del orden del día que trata sobre la Reactivación de la compañía. El Presidente de la Junta expone a los accionistas que por convenir a los intereses de la sociedad se debe de reactivar la compañía, que según Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14 0029937 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de noviembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía, dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014.- Puesta a consideración de la Junta lo expuesto por el Presidente de la Junta los accionistas aprueban por unanimidad que se proceda con la Reactivación de la compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, en el cual la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la compañía **DAGNA S.A. "EN LIQUIDACION"**, señora **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice lo acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

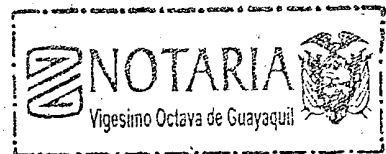
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las doce horas.


NELSON POLIVIO BASTIDAS SILVA


CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON


NELSON POLIVIO BASTIDAS SILVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON
SECRETARIA



DAGNA S.A.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2011

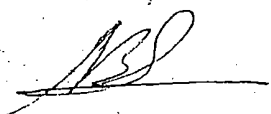
Señora
CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGÓN
Ciudad.

De mis consideraciones:

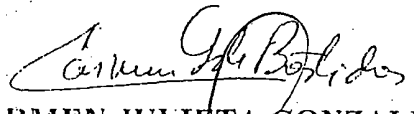
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DAGNA S.A.** –constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 28 de Enero del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 18 de Febrero del 2009, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos.-

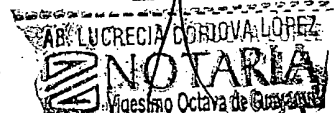
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza a la señora María Del Pilar Dejo Espinel, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 13 de Abril del 2009.-

Atentamente,


Nelson Polivio Bastidas Silva
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **DAGNA S.A.**, Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2011.


CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGÓN
C. C. No. 091070518-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





Registro Mercantil Guayaquil

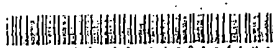
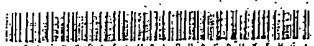
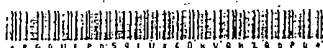
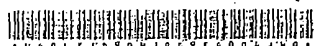
NUMERO DE REPERTORIO: 69.620
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:05

Nº 074170

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DAGNA S.A., a favor de CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON, de fojas 105.079 a 105.080, Registro Mercantil número 20.415. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 69620

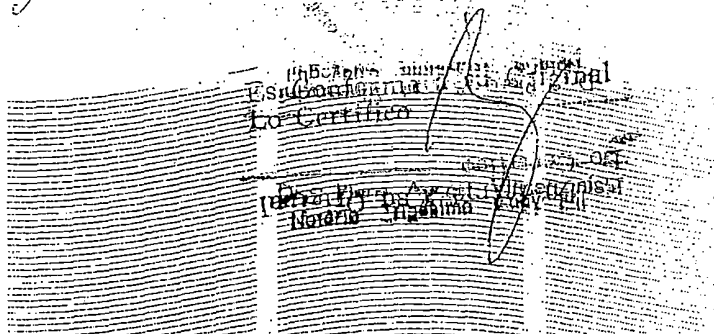


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5 9.50

REVISADO POR:

7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE **CIDUADANIA** No. **091070518-5**

APellidos y Nombres
GONZALEZ MALAGON
CARMEN JULIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BASTIDAS SILVA
NELSON OLIVIO

FIRMA DEL CEBULADO

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0118 **0910705185**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GONZALEZ MALAGON CARMEN JULIETA

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Gonzalez Malagon
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ SALAS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALAGON SOTOMAYOR FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL Vigésimo Octava de Guayaquil
2014-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E133311212

SECRETARÍA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

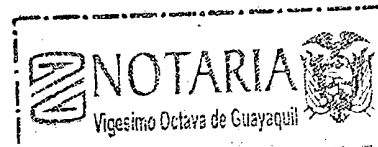
IDECU0910705185<<<<<<<<<<<<
650109F260328ECU<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<MALAGON<<CARMEN<JULIE


 M.B. LUCRECIA CORROVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

AB LUCRECIA DOMINGA LOPEZ
NOTARIA
Agustin Olaya de Guayama



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992604654001
RAZON SOCIAL: DAGNA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ MALAGON CARMEN JULIETA
CONTADOR: IZQUIERDO MAZZO ADOLFO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/02/2009	FEC. CONSTITUCION:	18/02/2009
FEC. INSCRIPCION:	10/03/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ISIDRO AYORA Número: 31 Manzana: 407 Referencia ubicación: A 4 CUADRAS DE AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 042213902 Celular: 0981580416 Email: bastidas_nelson@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

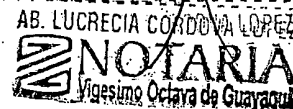
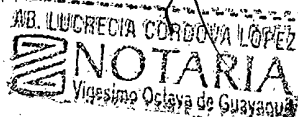
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 31/03/2015 10:23:58

Página 1 de 2



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992604654001

RAZON SOCIAL: DAGNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 18/02/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

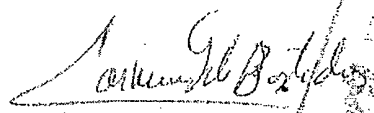
FEC. REINICIO:

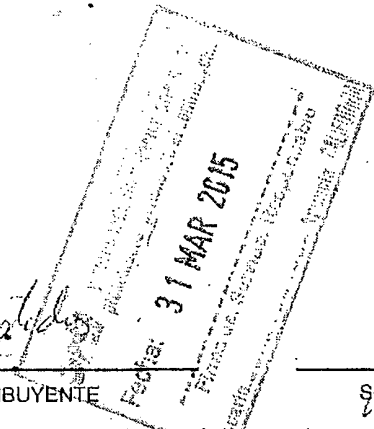
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

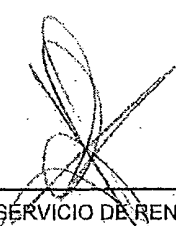
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SOLVENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ISIDRO AYORA Número: 31 Referencia: A 4 CUADRAS DE AVICOLA FERNANDEZ Manzana: 407 Telefono Trabajo: 042213902 Celular: 0981580416 Email: bastidas_nelson@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

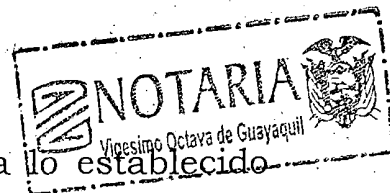

Fecha: 31 MAR 2015


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 31/03/2015 10:23:58



1 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, comparece de acuerdo a lo establecido
2 con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a)
3 Que se procedió a Reactivar la compañía de conformidad con lo que
4 consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas
5 celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil quince; b) Que
6 la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras
7 públicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la
8 compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- **Firma)**
10 **Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Matricula número**
11 **cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - once del Foro**
12 **de Abogados del Guayas.-** Es copia.- En consecuencia la otorgante
13 se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se
14 eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.-
15 Léida esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria en alta voz
16 a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
17 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.- **DOY FE.-----**

18
19

20 **CARMEN JULIETA GONZALEZ MALAGON**

21 **GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas de la compañía**

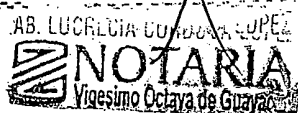
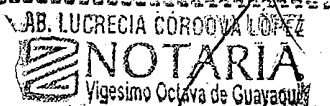
22 **DAGNA S.A. "EN LIQUIDACION"**

23 **C.I. No. 0910705185**

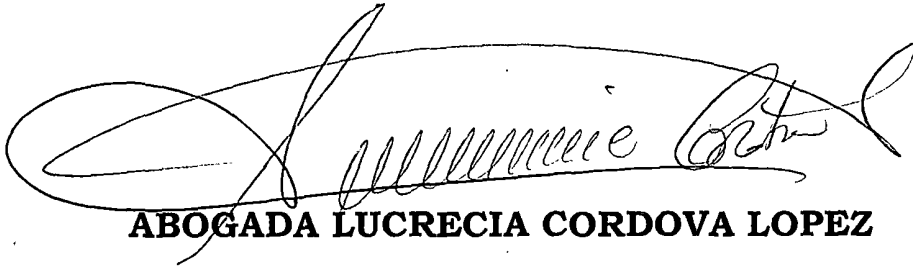
24 **C.V. No.**

25 **R.U.C. No. 0992604654001**

26
27
28 **LA NOTARIA**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DAGNA S.A. EN LIQUIDACION**. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince.-



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000007964



20150901021001149



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901021001149

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004856 DE LA SUPERINTENDENCI DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAGNA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GONZALEZ MALAGON CARMEN JULIETA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910705185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

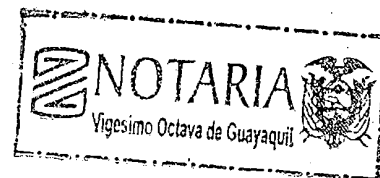
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-028-P03897

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



[Signature]
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

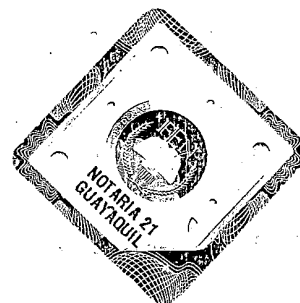


2015-09-01-021-0001149

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto, en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004856, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 07 de Diciembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía DAGNA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 24 de Noviembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DAGNA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de Enero del 2009, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2015.-

Karla Troncozo Hasing

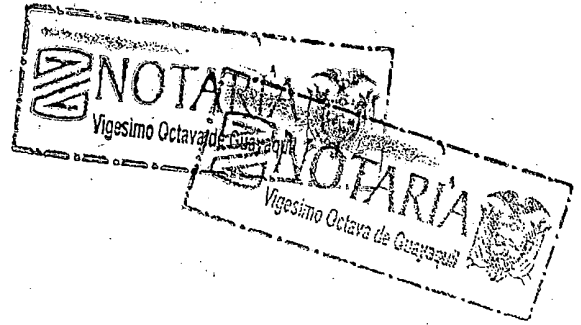
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



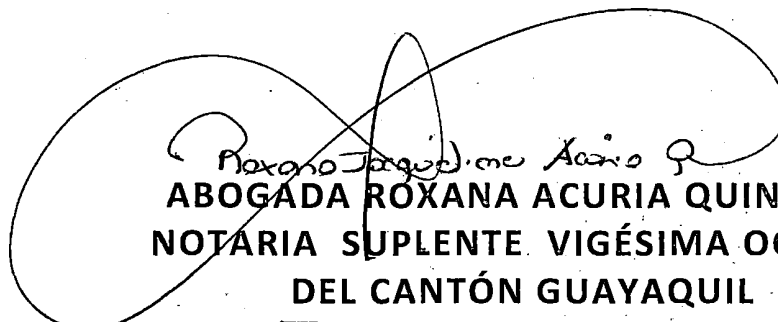
Ab. Lucrecia Cordova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Notarial vigente DOY EL. Que la fotocopia preceamente compuesta de fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11-12-15

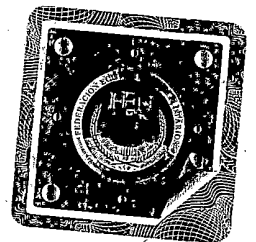
Roxana Acuña Quintero
Ab. Roxana Acuña Quintero
N. O. T. A. R. I. A.
Vigésimo Octava de Guayaquil

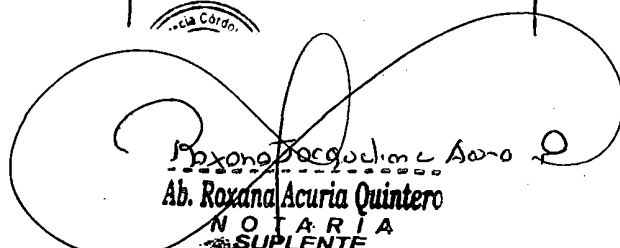


RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DAGNA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante mí Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, tomo nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004856**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el siete de Diciembre del año dos mil quince, dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución.- Doy fe.- **Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil quince.-**


ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico. **14 DIC 2015**
Guayaquil, _____


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60.066
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador (Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis, de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0004856, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 7 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DAGNA S.A.**, de fojas 113.991 a 114.015, Registro Mercantil número **5.566**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60066



Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Mariessa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1306270

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUAYAQUIL
RECIBO

06 ENE 2016 15:39

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004856

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029937** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **DAGNA S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DAGNA S. A "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1797-M del 4 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DAGNA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DAGNA S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 7 DIC 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 47579-2015

Expediente 133635

MBV